

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46210 MADRID

EDICTO

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 48 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 814/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0137964, por auto de fecha 17-9-2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. JOAQUÍN TORRES VEREZ, con NIF 07493286-R, y domiciliado en calle de Velázquez, n.º 90 Esc/Piso/Prta: 3.º 13 E C.P.:28006 Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que las facultades del deudor quedan sustituidas por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es DOÑA NOEMÍ SOLEDAD DE CORDOBA ÁLVARO, con NIF 52363738-Y, con domicilio en P.º DE LA CASTELLANA, 179 ASCENSOR C PLANTA 1., C.P.:28046 (Madrid), y ello para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 17 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Arsenio Castillo Gallego.

ID: A180057569-1